ACTA Nº 1

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

María Angustias Moreno Rodríguez
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y seguidamente se procede al recuento de proposiciones presentadas y a la confrontación de las mismas con los datos que figuran en el certificado extendido por el encargado de la Oficina del Registro del Hospital, siendo las empresas ofertantes las que a continuación se indican:

Orden	Empresas licitadoras
1	CLECE, S.A.
2	EULEN, S.A.
3	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
4	GARBIALDI, S.A.
5	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.
6	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.

A continuación se procede a comprobar la presentación de las preceptivas muestras por las empresas licitadoras, constatándose que no consta que la empresa OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U. haya presentado las mismas, por lo que por unanimidad de los comparecientes se acuerda que dicha empresa sea requerida para que en el plazo de tres días justifique la presentación de las muestras, con el apercibimiento de que si no atendiere el requerimiento podrá ser excluida del proceso de licitación.

Sin otro particular, siendo las 13:30 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 13:00 horas del día 26 de septiembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 19 de septiembre (Acta nº 1).

A continuación se procede a comprobar la documentación presentada por la entidad OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U. en virtud del requerimiento acordado en la sesión anterior, constatándose el resguardo de presentación de las muestras, ademas indica el Sr. Presidente de la mesa que, consultado el almacén corrobora que las muestras están presentadas en la fecha señalada pero que erróneamente no habían sido identificadas como pertenecientes al expediente que nos ocupa.

CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATAR

A continuación se practica la apertura de los sobres "1", comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar. Ante ello, se procede a valorar por la Mesa de Contratación los documentos presentados, acordándose lo siguiente: Que se requiera a la empresa EULEN, a fin que proceda a subsana el DEUC presentado, dado que el dato de la provincia del contrato es erróneo, así como aporten DEUC de las empresas con las que ha declarado que va a subcontratar.

Sin otro particular, siendo las 13:30 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

María Ángeles Vicente Martín
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 26 de septiembre (Acta nº 2).

A continuación se procede a comprobar la documentación presentada por la entidad EULEN, S.A. en virtud del requerimiento acordado en la sesión anterior, constatándose la presentación de los documentos requeridos en tiempo y forma.

Se continua realizando la calificación de la capacidad de las empresas licitadoras con el resultado siguiente:

EMPRESAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR:

Orden	Empresas licitadoras
1	CLECE, S.A.
2	EULEN, S.A.
3	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
4	GARBIALDI, S.A.
5	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.
6	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.

Siendo las 13:50 horas, el Sr Presidente en acto publico comunica el resultado de la calificación de la documentación presentada en el sobre n.º 1 "capacidad para contratar" de las empresas licitadoras que es el siguiente

Orden	Empresas licitadoras
1	CLECE, S.A.
2	EULEN, S.A.
3	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
4	GARBIALDI, S.A.
5	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.
6	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres correspondientes a la documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de evaluación no automática. Por el Sr. Presidente se manifiesta que se va a indicar los lotes a los que han licitado las empresas calificadas, solicitando se manifieste si existe algún inconveniente a ello por alguno de los representantes de las empresas licitadoras, sin que se manifieste objeción al respecto. Correspondiendo los sobres abiertos a los siguientes lotes:

Empresas licitadoras	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE5
CLECE, S.A.	X		X	X	X
EULEN, S.A.					X
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.					X
GARBIALDI, S.A.	X				
OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.					X
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	X				

Con ello, se da por finalizado el acto publico, siendo las 14:10 horas.

Una vez finalizado el acto publico, la Mesa comprueba que no se ha procedido a la apertura del sobre "2" del Lote 1, presentado por la empresa EULEN, S.A., ante ello, se acuerda que se proceda a convocar nuevo acto publico para la apertura del mismo, comunicando tal circunstancia a las empresas licitadoras.

Sin otro particular, siendo las 14:20 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ACTA Nº 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

María Ángeles Vicente Martín
Letrada de la Asesoría Jurídica
Joaquín Pavón Rendón
Interventor Adjunto del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 14,45 horas del día 5 de octubre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 3 de octubre (Acta nº 3).

A continuación se procede a comprobar la documentación presentada por la entidad EULEN, S.A. en virtud del requerimiento acordado en la sesión anterior, constatándose la presentación de los documentos requeridos en tiempo y forma.

Siendo las 14:45 horas, por el Sr Presidente, en acto publico, explica las circunstancias del error involuntario cometido respecto a la no apertura del sobre numero 2, del Lote n.º 1, presentado por la empresa EULEN S.A., procediendo a mostrar a los asistentes que el citado sobre se encentra totalmente precintado y en el mismo formato que los demás sobres presentados por la citada empresa, procediéndose a la apertura del mismo.

Con ello, los sobres abiertos corresponden a los siguientes lotes:

Empresas licitadoras	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE5
CLECE, S.A.	X		X	X	X
EULEN, S.A.	X				X
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.					X
GARBIALDI, S.A.	X				
OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.					X
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	X				

Con ello, se da por finalizado el acto publico, siendo las 14:55 horas.

A continuación el Sr. Presidente propone, y la mesa aprueba, la designación de la comisión que evalúe las ofertas recibidas y que estará compuesta por:

.- Don Daniel Manzorro Moreno, Jefe del Servicio Administrativo del Hospital Universitario Puerta del Mar.
.- Don Francisco Rodríguez Romero, Jefe de Sección Administrativo Hospital Universitario Puerta del Mar.
.- Don Daniel Ruiz Fuster, Técnico Función Administrativa del Hospital Universitario Puerto Real.
.- Doña Marta Romero Gutiérrez, Técnico Función Administrativa Hospital de Jerez.
.- Don Cristóbal Fernández Reinado, Técnico Función Administrativa Distrito Bahía de Cádiz.
.- Don Miguel Ariza Quiñonero, Jefe de Equipo Administrativo Área Gestión Sanitaria Campo
.- Doña Maria Gloria Rivero Arias, Supervisora de Enfermería Centro Regional de Transfusiones Sanguineas.

Por último se acuerda efectuar la entrega de las ofertas presentadas para su valoración por la referida comisión.

Sin otro particular, siendo las 15:00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegul Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ACTA Nº 5

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 14,00 horas del día 22 de octubre de 2018, reunidos en la Asesoría Jurídica Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Salud, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar, por el Sr. presidente se propone que a la vista de la inexistencia de oferta para el Lote 2, se proceda a proponer al Órgano de Contratación que se declare desierto el Lote 2, lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa.

A continuación, por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que con fecha 11/10/2018 se ha recibido escrito presentado por la empresa CLECE, S.A., en el que se manifiesta que "de manera involuntaria al cumplimentar la oferta económica del LOTE 4 del referido contrato de servicios, consignamos un importe económico que excede del presupuesto base de licitación", y "dado que ello hace inadmisible la oferta económica y siendo CLECE la única licitadora al referido LOTE 4, por medio del presente escrito ponemos en su conocimiento tal circunstancia de nuestra oferta económica, a fin de evitarles que continúen de manera innecesaria con la tramitación del procedimiento de contratación de dicho lote."

Por los miembros de la mesa de forma unánime, se acuerda, no obstante lo expuesto por CLECE, S.A., esperar al momento procedimental correspondiente a la apertura de los sobres nº 3, para que, una vez comprobado el contenido de la oferta presentada por CLECE, S.A., se adopte la decisión que sea procedente.

Sin otro particular, siendo las 14:30 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 6

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

María Angustias Moreno Rodríguez
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 8,30 horas del día 31 de octubre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 5 de octubre (Acta nº 4).

A continuación se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 22 de octubre (Acta nº 5).

Sin otro particular, siendo las 9:00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 7

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9,45 horas del día 11 de diciembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 31 de octubre (Acta nº 6).

A continuación, se procede a la lectura del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos solicitado a la comisión técnica según acuerdo adoptado en la sesión anterior de la Mesa de Contratación, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa.

El resultado de la puntuación es el siguiente:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CLECE, S.A.	26,95
	EULEN, S.A.	20,05
	GARBIALDI, S.A.	13,8
	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	20,55
3	CLECE	25,25
4	CLECE	23,5
5	CLECE S.A.	27,35
	EULEN S.A.	19,95
	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.	17,80
	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	9.02

Por la Mesa de Contratación se acuerda por unanimidad, la exclusión del presente proceso a la empresa EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR S.L. por no alcanzar el umbral mínimo en los subcriterios 2.3; 2.4 y 2.5.

Sin otro particular, siendo las 11:00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

ACTA Nº 8

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Mª Angustias Moreno Rodríguez
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9,45 horas del día 14 de diciembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 11 de diciembre (Acta nº 7).

Seguidamente, siendo las 9,45 horas, por el Sr. Presidente se autoriza la entrada al publico asistente, procediéndose, en acto publico, a la lectura del resumen de puntuación del informe de valoración de criterios de adjudicación no automáticos, cuyo contenido es el siguiente:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CLECE, S.A.	26,95
	EULEN, S.A.	20,05
	GARBIALDI, S.A.	13,8

	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	20,55
3	CLECE S.A.	25,25
4	CLECE S.A.	23,5
5	CLECE S.A.	27,35
	EULEN S.A.	19,95
	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.	17,80
	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	9,02

Asimismo, el Sr. Presidente comunica que la empresa EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR S.L., ha sido excluida del presente proceso de licitación al no alcanzar el umbral mínimo en los subcriterios 2,3; 2.4 y 2.5 de los criterios de valoración no automáticos.

Tras ello se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas presentadas, que son leídas por el Sr. Presidente con el siguiente resultado:

LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	CLECE, S.A.	16.940.000,00 €
	EULEN, S.A.	16.598.849,39 €
	GARBIALDI, S.A.	16.577.516,69 €
	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	16.584.260,00 €
3	CLECE S.A.	14.181.200,00 €
4	CLECE S.A.	14.979.000,00 €
5	CLECE S.A.	4.812.170,00 €
	EULEN S.A.	4.861.471,29 €
	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.	4.861.780,00 €

A continuación se procede a la apertura de los sobre n.º 4, que contiene la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación automáticos, presentados por las empresas reseñadas en la tabla anterior.

No habiendo intervenciones por parte del publico asistente, y siendo las 10,10 horas se da por finalizado el acto publico.

Por el Sr. Presidente se propone y la mesa acuerda, declarar desierto el lote 4 toda vez que la única oferta presentada al citado lote, supera el presupuesto de licitación.

Asimismo, por el Sr Presidente se indica que las ofertas presentadas por las siguientes empresas, en los lotes que a continuación se detallan, son inferiores al 2% del presupuesto de licitación y que por tanto, de conformidad con lo establecido en el apartado 13.3 del Cuadro Resumen del PCAP que rige la presente licitación, podrían ser calificadas como anormalmente bajas.

EMPRESA	LOTES
CLECE, S.A.	5
EULEN S.A.	1 Y 5
GARBIALDI, S.A.	1

VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	1

En atención a lo expuesto, por el Sr. Presidente se propone y la mesa acuerda que las citadas empresas y respecto de los lotes señalados, sean requeridas a fin que, al amparo de lo establecido en la clausula 7.2.2 del PCAP, justifiquen y desglosen de forma razonada y detallada los valores de su oferta, debiendo precisar las condiciones de la misma y el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

Sin otro particular, siendo las 11:00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

Maria Jesus Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 9

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Mª Angeles de Vicente Martín
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 12,00 horas del día 10 de enero de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 14 de diciembre (Acta nº 8).

Seguidamente, por el Sr. Presidente se pone de manifiesto la documentación presentada por las empresas requeridas CLECE, S.A., EULEN, S.A., GARBIALDI, S.A. Y VALORIZA FACILITIES, S.A.U., y propone y la mesa acuerda, que se eleve la documentación presentada a la Subdirectora de Logística y Distribución de la Plataforma Logística Sanitaria, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Sin otro particular, siendo las 12:20 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 12,00 horas del día 17 de enero de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 10 de enero (Acta nº 9).

Seguidamente, por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe elaborado por la Subdirectora de Logística y Distribución de la Plataforma Logística Sanitaria a los efectos previstos en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, en relación a la justificación presentada por la empresas requeridas CLECE, S.A., EULEN, S.A., GARBIALDI, S.A. Y VALORIZA FACILITIES, S.A.U., que es aprobado por unanimidad de los miembros de la mesa.

A continuación se procede a valorar las ofertas conforme a criterios de adjudicación automáticos, haciéndose constar por la Mesa que para la valoración de los criterios técnicos automáticos se ha requerido a dos miembros de la comisión técnica designada en el presente expediente, los cuales ha presentado informe sobre dichos extremos. Por la Mesa se procede a la lectura y aprobación de dicho informe, con la salvedad de que en el lote 5 la suma de los puntos totales de la empresa CLECE, S.A. es 27,89 y de la empresa OHL-SERVICIOS INGRESAN S.A.U. es 32,49 puntos. El resultado de la valoración se recoge en la tabla siguiente:

L	LICITADOR	3.1 Custodia, transp. tratamiento eliminación document.	3.2. Prog. Informatico	3.3 Materiales	3.4 Maquinaria	3.5 Métodos húmedos	3.6 Contratacion personas con dific.	TOTAL
1	CLECE S.A.	3,00	8,00	4,00	10,00	5,00	2,87	32,87
1	EULEN, S.A.	1,50	0,00	2,50	0,00	5,00	1,62	10,62
1	GARBIALDI, S.A.	2,27	8,00	2,50	10,00	5,00	3,79	31,56
1	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	2,93	8,00	4,00	6,82	5,00	5,00	31,75
3	CLECE, S.A.	3,00	8,00	4,00	10,00	5,00	5,00	35,00
5	CLECE, S.A.	3,00	8,00	1,50	10,00	5,00	0,39	27,89
5	EULEN, S.A	1,5	0,00	1,50	0,00	5,00	0,00	8,00
5	OHL-SERVICIOS INGRESAN S.A.U.	2,99	8,00	1,50	10,00	5,00	5,00	32,49

A continuación se procede a la incorporación del resultado de cada uno de los criterios de valoración y el total de puntuación alcanzado por cada oferta por orden decreciente:

L	LICITADOR	Punt no automática	Oferta económica	Puntuación automática	TOTAL
1	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	20,55	34,72	31,75	87,01
1	GARBIALDI, S.A	13,80	35,00	31,56	80,36
1	EULEN S.A.	20,05	34,10	10,62	64,77
1	CLECE S.A.	26,95	0,00	32,87	59,82
3	CLECE, S.A.	25,25	0,00	35,00	60,25
5	CLECE, S.A.	27,35	37,50	27,89	92,74
5	OHL-SERVICIOS INGRESAN S.A.U.	17,80	36,00	32,49	86,29
5	EULEN, S.A.	19,95	36,01	8,00	63,96

En consecuencia con la valoración anterior, la Mesa de Contratación determina las siguientes ofertas realizadas a los lotes 1-3-5 como las económicamente más ventajosas, acordando requerir a las empresas licitadoras indicadas en la tabla siguiente, para que presenten la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.4.1. del P.C.A.P.:

LOTE	LICITADOR	Importe Adjudicación
1	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	16.584.260,00 €
3	CLECE S.A.	14.181.200,00 €
5	CLECE S.A.	4.812.170,00 €

Sin otro particular, siendo las 13:00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

ACTA Nº 11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

María Angustias Moreno Rodríguez
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 10,00 horas del día 7 de febrero de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 17 de enero (Acta nº 10).

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación presentada por los licitadores requeridos, comprobándose por la Mesa que la misma ha sido presentada en el plazo otorgado al efecto. Asimismo, se observan defectos subsanables, acordándose por la Mesa que las siguientes empresas sean requeridas, para que aporten la documentación que se señala a continuación, concediéndoles al efecto el plazo de tres días:

VALORIZA FACILITIES S.A.U.: 1.- Certificado positivo de la T.G.S.S. conforme al modelo relativo a la Ley de Contratos del Sector Publico.

2.- Respecto de sus subcontratistas deberá aportar:

Servicio Andaluz de Salud
Plataforma Logística Sanitaria
Cádiz

2.1.- Certificado expedida por el órgano de dirección o persona representante del licitador relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del art. 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros cargos Públicos, conforme al modelo del Anexo V del Pliego.

2.2.- Declaración de no encontrarse incurso en prohibición de contratar conforme a lo establecido en el art. 71. de la LCSP.

2.3.- Respecto de la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A., deberá aportar Certificación expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Junta de Andalucía.

CLECE S.A.: Respecto de sus subcontratistas deberá aportar:

1.1.- Certificado expedida por el órgano de dirección o persona representante del licitador relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del art. 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros cargos Públicos, conforme al modelo del Anexo V del Pliego.

1.2.- Declaración de no encontrarse incurso en prohibición de contratar conforme a lo establecido en el art. 71. de la LCSP.

1.3.- Únicamente respecto de los subcontratistas SERKONEN Y RECICAB: Certificado positivo de la T.G.S.S. conforme al modelo relativo a la Ley de Contratos del Sector Publico.

Sin otro particular, siendo las 11:00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

Maria Jesus Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9,45 horas del día 20 de febrero de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 7 de febrero (Acta nº 11).

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación presentada por los licitadores requeridos, comprobándose por la Mesa que la misma ha sido presentada en el plazo otorgado al efecto. Asimismo, se observa que se ha omitido requerir a CLECE, S.A., respecto de la documentación de los subcontratistas SERKONEN Y RECICAB, consistente en Certificado positivo de la T.G.S.S. conforme al modelo relativo a la Ley de Contratos del Sector Publico. Por la Mesa se acuerda requerir, por correo electrónico, a la citada empresa para que aporte la documentación omitida y verificado ello, elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de los licitadores que se indican a continuación.

Asimismo por el Sr. Presidente, se informe a los miembros de la Mesa, del escrito presentado por el Valoriza Facilities, S.A.U. comunicando el cambio de denominación social a Sacyr Facilities, S.A.

Propuesta de adjudicación:

LOTE	LICITADOR	Importe Adjudicación
1	SACYR FACILITIES, S.A.	16.584.260,00 €
3	CLECE S.A.	14.181.200,00 €
5	CLECE S.A.	4.812,170,00 €

Sin otro particular, siendo las 10,30 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA **EL PRESIDENTE**

María Jesús Leonsegui Romero Rafael Higueras Romero

ACTA Nº 13

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 (INTERNO AB/00219/18/O) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
José María Mateos Gautier
Subdirector Contratación Administrativa

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnico Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9,45 horas del día 6 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Contratación Administrativa.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Médica.

EXPEDIENTE NÚM. 218/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

AB/00219/18/O - Núm.CCA: 6AMVJ7E - Núm. Expte. Giro:

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado 20 de febrero (Acta nº 12).

A continuación se procede a la lectura y aprobación del acta de la Mesa celebrada en el día de hoy y siendo las 9,50 horas se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Rafael Higueras Romero

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL LOTE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CCA. 6AMVJ7E (0000218/2018)

LOTE 1: HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, HOSPITAL DE SAN CARLOS Y CENTROS DEPENDIENTES

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, en función de los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), con el siguiente tenor literal:

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS:
Para los lotes 1 a 4: 35 PUNTOS
Para el lote 5: 32,5 PUNTOS
Se establece un **UMBRAL MÍNIMO** de **10 puntos** con respecto a la puntuación total obtenida en los criterios de valoración automáticos.

3.1. Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación. Todos los lotes: Ponderación: hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta 3 puntos el número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos para realizar las tareas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación (material y facilidad de acceso a la documentación segregada en el mismo) y el que la disposición final a gestor autorizado de residuos preferentemente con destino el reciclaje o valorización, se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo).

Las empresas licitadoras deberán aportar de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

a) número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos: con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de papeleras y/o contenedores indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.
En el caso de que se oferten un número de papeleras y/o contenedores superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con cierre con llave o precinto y ventanilla para la segregación

- Con un coeficiente de *0,5 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con tapa y ventanilla para la segregación.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) garantía de seguridad del proceso de destrucción por gestor autorizado: con hasta 1,5 puntos:
Se valorará que la disposición final se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo), conforme a lo siguiente:

- Si se propone el servicio con empresa que dispone de certificación, 1,5 punto.
- Si se propone el servicio con empresa que asuma el compromiso de disponer de certificación en el plazo máximo de 6 meses: 0,75 puntos.
- Si se propone el servicio con empresa que no disponga de certificación o compromiso de obtenerla en el plazo máximo de 6 meses: 0 puntos.

3.2. Otras funcionalidades de la utilidad informática o programa informático. Todos los lotes: Ponderación: hasta 8 puntos.
Se valorará con hasta 8 puntos el compromiso del licitador para la implementación de un sistema informático centralizado para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato, tanto de Software como de Hardware *.

**En cualquier caso, los aplicativos informáticos deberán adaptarse e integrarse con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, conforme a los estándares establecidos en Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional, es decir, sobre la base de la Estrategia de Integración, que pueden consultarse en el Portal Unifica (dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información: https://ws001.juntadeandalucia.es/unifica/web/guest/home).*

En concreto, se valorará:

a). PLANIFICACIÓN, REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMES DEL PLAN DE LIMPIEZA. Hasta cuatro puntos.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita la planificación, registro y generación de informes respecto del cumplimiento del plan de limpieza aprobado, desarrollando las siguientes funcionalidades:

- Integración del Plan de limpieza, con Planificación de tareas.
- Generación de informes del Plan de limpieza.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

b). EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Hasta cuatro puntos.
En este apartado se valorará la oferta del licitador de un sistema informático que aporte funcionalidades superiores al mínimo descrito en la cláusula 2.1.10 del Pliego de prescripciones técnicas.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita realizar y visualizar para cada centro la evaluación de la calidad de limpieza establecida en los pliegos de la presente contratación, cuyas características y prestaciones deberán ser descritos por el licitador. El programa deberá permitir el registro y generación de informes periódicos, al menos mensuales, de evaluación de la calidad, por área, centro y por lote.

Las funcionalidades a desarrollar son al menos las siguientes:

- el sistema de copia de seguridad y el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de copia de seguridad.
- arquitectura a implantar para incluir mecanismo de redundancia y disponibilidad a nivel de hardware y software, así como escalabilidad y plan de capacidad de crecimiento del sistema, al menos, durante la vigencia del contrato.
- tiempos de respuesta y resolución propuestos para el sistema informático, con los límites que a continuación se detallan:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN
1	Imposibilidad total para trabajar Pérdida del 100% de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 2	15 minutos desde la notificación de incidencia	2 horas en caso de que la avería suponga parada total del sistema 4 horas en el resto de los casos
2	Dificultad para trabajar normalmente Pérdida parcial de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 1	30 minutos desde la notificación de incidencia	6 horas
3	Degradación esporádica de la funcionalidad	60 minutos desde la notificación de incidencia	12 horas

- identificación de las bases de datos, en su caso, que sería necesario instalar en los Centros y requisitos técnicos de integración.
- plan y cronograma para su implementación en cada uno de los Centros, donde se detalle:
  - ~ propuesta de esquema de implantación de servidores
  - ~ propuesta de integraciones (en su caso)
  - ~ requisitos técnicos (RAM, Sistema Operativo, CPU, sofware, etc) de servidores y puestos clientes
  - ~ características técnicas de los equipos ofertados
  - ~ acuerdos de nivel de servicio (ANS-SLA)
  - ~ cronograma de implantación de la utilidad
  - ~ plan de formación, indicando el tiempo medio de formación a los usuarios
  - ~ plan de comunicación para la puesta en marcha
  - ~ plan de migración del sistema actual (si procede) y plan de migración a la finalización del contrato derivado del presente expediente.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

3.3. <u>Materiales</u>. Ponderación: Para los lotes 1 a 4: con hasta 4 puntos; Para el lote 5: con hasta 1,5 puntos

Se valorará con la ponderación descrita que los materiales puestos a disposición del contrato, en concreto, carros de limpieza y contenedores de residuos (distintos a los del criterio 3.1), sean nuevos o usados.

a) <u>carros de limpieza</u>: para los lotes 1 a 4 con hasta 2,5 puntos y para el lote 5 con hasta 1,5 puntos:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de carros de limpieza indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de carros de limpieza superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada carro de limpieza nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada carro de limpieza usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) contenedores de 800 litros: Para los lotes 1 a 4: con hasta 1,5 puntos:
En este apartado se valora la oferta que exceda del número de contenedores de 800 litros indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de contenedores de 800 litros superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:
- Con un coeficiente de *1 por cada contenedor de 800 litros nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada contenedor de 800 litros usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

3.4. Maquinaria. Todos los lotes: Ponderación: hasta 10 puntos.
Se valorará con hasta 10 puntos el hecho de que las máquinas ofertadas y establecidas como niveles estándares exigidos en la prestación en el PPT, Anexo IV, sean nuevas o usadas.

Para ello, las máquinas serán clasificadas en dos grupos, ligeras o pesadas:
- Las máquinas pesadas son aquellas en las que el conductor se desplaza en ellas.
- El resto de máquinas son máquinas ligeras.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar

En su oferta el licitador debe:
- Presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, indicando en cada máquina si esta es nueva o usada, y en este último caso su antigüedad, siendo sólo admisible maquinaria con antigüedad inferior a 10 años Así mismo deberá aportar las fichas técnicas de la maquinaria propuesta.

La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Total maquinaria = Máquinas Pesadas Nuevas x 0,6 + Máquinas Ligeras Nuevas x 0,4 + Máquinas Pesadas Usadas x 0,3 + Máquinas Ligeras Usadas x 0,2

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que mayor puntuación obtenga en función del número y tipo de máquinas ofertadas, y al resto se le dará de forma proporcional directa.

3.5. <u>Métodos húmedos de limpieza</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Se valorarán con hasta 5 puntos los métodos de limpieza ofrecidos por la empresa para la limpieza.

En concreto, se valorará entre los métodos húmedos, el método de rasante o mopa para el fregado húmedo de las zonas, respecto al método del doble cubo, a aplicar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se valorará el porcentaje de superficie que la empresa ofrezca realizar con el método de mopa o rasante respecto al total de la superficie a limpiar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la limpieza con el método de rasante o mopa en el mayor porcentaje de superficie ofertado, y el resto de forma proporcional, en función de los porcentajes ofertados.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

3.6. <u>Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
<u>Criterio de adjudicación de contenido social</u>.

Se valorará mediante fórmula con hasta 5 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número ponderado de Trabajadores con Especial Dificultad para su Inserción Laboral en la plantilla ofertada:
- Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

*P=(PPd/PMO)*5*

Donde:
PPd= Sumatorio (Nº Personas con grado discapacidad i * grado discapacidad i * jornada laboral i)
- *grado de discapacidad i: el acreditado en certificado que ha de presentarse*
- *jornada laboral i: % de jornada contratada*

PMo= Máximo valor PPd entre las diferentes ofertas

Se valorará con 0 puntos a los licitadores que no realicen propuesta en tal sentido, o que aún realizándola no especifiquen los campos necesarios para la valoración del mismo (nº de personas, tipo de discapacidad, % de discapacidad y % de jornada laboral).
En concreto, se debe especificar:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL				
Nº DE PERSONAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	**TIPO DE DISCAPACIDAD**		**GRADO DE DISCAPACIDAD (%)**	**JORNADA LABORAL (%)**
	Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual	**Personas con discapacidad física o sensorial**		
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)

Las personas que en su momento contrate el licitador que resulte adjudicatario, a los efectos de aplicación del presente criterio, deben reunir la capacidad profesional y funcional necesaria para la prestación del concreto servicio para cuya prestación se pretenda su contratación. La duración de estos contratos será coincidente con la del contrato que se licita.

Para su valoración sólo se tendrán en cuenta las propuestas de contratos que no sean consecuencia de la aplicación de las cláusulas de subrogación de trabajadores derivadas de la aplicación del convenio colectivo o de la legislación laboral, en su caso.

**simulación criterio contratación personas con dificultades de acceso al mercado laboral*				
		Empresa A		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	*P*
2	*33*	*100*	*6600*	
3	*33*	*50*	*4950*	
6	*50*	*75*	*22500*	
7	*70*	*25*	*12250*	
18			***46300***	*3,7888*
		Empresa B		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*25*	*3300*	
2	*50*	*25*	*2500*	
8	*70*	*50*	*28000*	
14			***33800***	*2,7659*
		Empresa C		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*50*	*6600*	
10	*50*	*25*	*12500*	
6	*70*	*100*	*42000*	
20			***61100***	*5*

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

LOTES.

Los lostes establecidos para la licitación del expediente son:

LOTE	CENTROS
1	Hospital Universitario Puerta del Mar y Centros dependientes
2	Hospital Universitario Puerto Real y Centros dependientes
3	Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y Biobanco del SSPA de Cádiz
4	Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar
5	Distrito Bahía de Cádiz La Janda

El presente informe se refiere exclusivamente al LOTE 1.

I. ANTECEDENTES.

Al objeto de valorar los criterios automáticos, se reúnen los miembros de la Comisión nombrada por la Mesa de Contratación, con los siguientes integrantes:

Orden	Miembros de la Comisión	Centro
1	Francisco José Rodríguez Romero	Hospital Universitario Puerta del Mar
2	Daniel Manzorro Moreno	Hospital de San Carlos

II. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Las empresas que han concurrido a la licitación y que tienen capacidad para contratar son:

Nº	EMPRESA	ALIAS
1	CLECE, S.A.	CLECE
2	EULEN, S.A.	EULEN
3	GARBIALDI, S.A.	GARBIALDI
4	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	VALORIZA

IV. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS.

3.1. <u>Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación.</u> Todos los lotes: Ponderación: hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta 3 puntos el número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos para realizar las tareas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación (material y facilidad de acceso a la documentación segregada en el mismo) y el que la disposición final a gestor autorizado de residuos preferentemente con destino el reciclaje o valorización, se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo).

Las empresas licitadoras deberán aportar de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

a) <u>número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos</u>: con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de papeleras y/o contenedores indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

En el caso de que se oferten un número de papeleras y/o contenedores superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con cierre con llave o precinto y ventanilla para la segregación

- Con un coeficiente de *0,5 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con tapa y ventanilla para la segregación.

- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) garantía de seguridad del proceso de destrucción por gestor autorizado: con hasta 1,5 puntos:
Se valorará que la disposición final se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo), conforme a lo siguiente:

- Si se propone el servicio con empresa que dispone de certificación, 1,5 punto.
- Si se propone el servicio con empresa que asuma el compromiso de disponer de certificación en el plazo máximo de 6 meses: 0,75 puntos.
- Si se propone el servicio con empresa que no disponga de certificación o compromiso de obtenerla en el plazo máximo de 6 meses: 0 puntos.

CLECE:
Ofrece:

- 39 contenedores de 70 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 39 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 16 contenedores de 240 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 12 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 253 papeleras para papel confidencial indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 253 papeleras (incremento máximo del 30%).

En resumen, ofrece 304 contenedores o papeleras a los que se le aplica el coeficiente 1, es decir, alcanzando una puntuación de 304.

Clece propone como empresa gestora de la documentación confidencial a DCD, Destrucción Confidencial de Documentación, S.A. con acreditación por APPLUSS nº certificado DI-0002/18 en la norma UNE-EN 15713:2010, en vigor hasta 29/10/2019. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

EULEN:
Ofrece:

- No especifica nada en relación al incremento de contenedores de 70 litros.
- 5 contenedores de 240 litros por encima del mínimo especificado en los pliegos, sin especificar nada en relación a si son indeformables con las manos, si disponen de cerradura o precinto ni si disponen de ventanilla para la segregación, siendo el incremento máximo valorable de 4 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 65 papeleras para papel confidencial por encima del mínimo especificado en los pliegos, sin especificar nada en relación a si son indeformables con las manos, si

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

disponen de cerradura o precinto ni si disponen de ventanilla para la segregación, siendo el incremento máximo valorable de 59 papeleras (incremento máximo del 30%).

En resumen, ofrece 63 contenedores o papeleras por encima del valor mínimo especificado en los pliegos, a los que se le aplica el coeficiente 0, por no especificar sus características técnicas (de deformabilidad, disposición de cerradura o precinto y ventanilla para la segregación), es decir, alcanzando una puntuación de 0.

Eulen propone como empresa gestora de la documentación confidencial a RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L. que cuenta con certificación UNE-EN 15713:2010 por la entidad de certificación OCA instituto de certificación SLU acreditada por ENAC con número de certificado 34/4500/17/0781. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

GARBIALDI:

Ofrece:

- 28+9= 37 contenedores de 70 litros. Como características técnicas aporta la descripción de un contenedor de 120 litros de plástico indeformable con las manos, sin cerradura o precinto y sin ventanilla para la segregación, sino una tapa levantable manualmente, siendo el máximo valorable 37 contenedores (incremento máximo del 30%), con un coeficiente de 0,5, alcanzando una puntuación de 18,5 puntos.
- 8+3=11 contenedores de 240 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 12 contenedores (incremento máximo del 30%), con un coeficiente de 1, alcanzando una puntuación de 11 puntos.
- 194+59= 253 papeleras para papel confidencial Como características técnicas aporta la descripción de un contenedor de 120 litros de plástico indeformable con las manos, sin cerradura o precinto y sin ventanilla para la segregación, sino una tapa levantable manualmente, siendo el máximo valorable 253 contenedores (incremento máximo del 30%), con un coeficiente de 0,5, alcanzando una puntuación de 126,5 puntos.

En resumen, ofrece 301 contenedores o papeleras, que sumando los puntos de cada tipo, se alcanzan una puntuación de 11+145 = 156.

Garbialdi propone como empresa gestora de la documentación confidencial a RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L. que cuenta con certificación UNE-EN 15713:2010 por la entidad de certificación OCA instituto de certificación SLU acreditada por ENAC con número de certificado 34/4500/17/0781. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

VALORIZA:

Ofrece:

- 28 contenedores de 70 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 28 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 8 contenedores de 240 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 8 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 253 papeleras para papel confidencial indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 253 papeleras (incremento máximo del 30%).

En resumen, ofrece 289 contenedores o papeleras a los que se le aplica el coeficiente 1, es decir, alcanzando una puntuación de 289.

Valoirza propone como empresa gestora de la documentación confidencial a DCD, Destrucción Confidencial de Documentación, S.A. con acreditación por APPLUSS nº certificado DI-0002/18 en la norma UNE-EN 15713:2010, en vigor hasta 29/10/2019. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

Por tanto, como resumen del criterio 3.1, podemos incluir el siguiente cuadro:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero,
Hospital Universitario Puerta del Mar,

LICITADOR	3.1.1	PUNTOS 3.1.1	PUNTOS 3.1.2	TOTAL PUNTOS 3.1
CLECE	304	1.5	1,5	3
EULEN	0	0	1,5	1,5
GARBIALDI	156	0,77	1,5	2,27
VALORIZA	289	1,43	1,5	2,93

3.2. Otras funcionalidades de la utilidad informática o programa informático. Todos los lotes: Ponderación: hasta 8 puntos.
Se valorará con hasta 8 puntos el compromiso del licitador para la implementación de un sistema informático centralizado para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato, tanto de Software como de Hardware *.

**En cualquier caso, los aplicativos informáticos deberán adaptarse e integrarse con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, conforme a los estándares establecidos en Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional, es decir, sobre la base de la Estrategia de Integración, que pueden consultarse en el Portal Unifica (dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información: https://ws001.juntadeandalucia.es/unifica/web/guest/home).*

En concreto, se valorará:

a). PLANIFICACIÓN, REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMES DEL PLAN DE LIMPIEZA. Hasta cuatro puntos.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita la planificación, registro y generación de informes respecto del cumplimiento del plan de limpieza aprobado, desarrollando las siguientes funcionalidades:

- Integración del Plan de limpieza, con Planificación de tareas.
- Generación de informes del Plan de limpieza.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

b). EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Hasta cuatro puntos.
En este apartado se valorará la oferta del licitador de un sistema informático que aporte funcionalidades superiores al mínimo descrito en la cláusula 2.1.10 del Pliego de prescripciones técnicas.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita realizar y visualizar para cada centro la evaluación de la calidad de limpieza establecida en

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

los pliegos de la presente contratación, cuyas características y prestaciones deberán ser descritos por el licitador. El programa deberá permitir el registro y generación de informes periódicos, al menos mensuales, de evaluación de la calidad, por área, centro y por lote.

Las funcionalidades a desarrollar son al menos las siguientes:

- el sistema de copia de seguridad y el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de copia de seguridad.
- arquitectura a implantar para incluir mecanismo de redundancia y disponibilidad a nivel de hardware y software, así como escalabilidad y plan de capacidad de crecimiento del sistema, al menos, durante la vigencia del contrato.
- tiempos de respuesta y resolución propuestos para el sistema informático, con los límites que a continuación se detallan:

IIVEL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN
1	Imposibilidad total para trabajar Pérdida del 100% de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 2	15 minutos desde la notificación de incidencia	2 horas en caso de que la avería suponga parada total del sistema 4 horas en el resto de los casos
2	Dificultad para trabajar normalmente Pérdida parcial de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 1	30 minutos desde la notificación de incidencia	6 horas
3	Degradación esporádica de la funcionalidad	60 minutos desde la notificación de incidencia	12 horas

- identificación de las bases de datos, en su caso, que sería necesario instalar en los Centros y requisitos técnicos de integración.
- plan y cronograma para su implementación en cada uno de los Centros, donde se detalle:
  - ~ propuesta de esquema de implantación de servidores
  - ~ propuesta de integraciones (en su caso)
  - ~ requisitos técnicos (RAM, Sistema Operativo, CPU, sofware, etc) de servidores y puestos clientes
  - ~ características técnicas de los equipos ofertados
  - ~ acuerdos de nivel de servicio (ANS-SLA)
  - ~ cronograma de implantación de la utilidad
  - ~ plan de formación, indicando el tiempo medio de formación a los usuarios
  - ~ plan de comunicación para la puesta en marcha
  - ~ plan de migración del sistema actual (si procede) y plan de migración a la finalización del contrato derivado del presente expediente.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

A continuación se muestra un cuadro resumen de la puntuación de cada empresa.

Licitador	3.2.1. Máx 4 puntos	3.2.2 Máx 4 puntos	3.2. Máx 8 puntos
CLECE	4	4	8
EULEN	0	0	0
GARBIALDI	4	4	8
VALORIZA	4	4	8

Todas las empresas con la excepción de EULEN, S.A. presentan los compromisos exigidos de implantación, de plazo y memoria descriptiva detallando las funcionalidades solicitadas, tanto parala planificación, registro y generación de informes del plan de limpieza como para la Evaluación de la Calidad del Servicio. Por tanto, sus ofertas de valoran con 8 puntos.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

En el caso de EULEN, S.A., la empresa ha presentado el compromiso exigido de implantación y de plazo, pero ha omitido la presentación de la memoria descriptiva detallando las funcionalidades solicitadas, tanto para la planificación, registro y generación de informes del plan de limpieza como para la Evaluación de la Calidad del Servicio. Por tanto, su oferta de valora con 0 puntos.

3.3. Materiales. Ponderación: Para los lotes 1 a 4: con hasta 4 puntos; Para el lote 5: con hasta 1,5 puntos
Se valorará con la ponderación descrita que los materiales puestos a disposición del contrato, en concreto, carros de limpieza y contenedores de residuos (distintos a los del criterio 3.1), sean nuevos o usados.

a) carros de limpieza: para los lotes 1 a 4 con hasta 2,5 puntos y para el lote 5 con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de carros de limpieza indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de carros de limpieza superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada carro de limpieza nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada carro de limpieza usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) contenedores de 800 litros: Para los lotes 1 a 4: con hasta 1,5 puntos:
En este apartado se valora la oferta que exceda del número de contenedores de 800 litros indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de contenedores de 800 litros superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:
- Con un coeficiente de *1 por cada contenedor de 800 litros nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada contenedor de 800 litros usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

CLECE:
Ofrece:
- 102 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 99 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 99.
- 119 contenedores de 800 litros nuevos, siendo el máximo valorable 103 contenedores (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 103.

EULEN:
Ofrece:
- 99 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 99 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 99.
- 103 contenedores de 800 litros, omitiendo si son nuevos o usados, siendo el máximo valorable 103 contenedores (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 0 puntos al no especificarse la información relativa al estado de uso de los mismos, se obtiene una valoración de 0.

GARBIALDI:
Ofrece:
- 99 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 99 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 99.
- 71 contenedores de 800 litros nuevos, siendo el máximo valorable 103 contenedores (incremento máximo del 30%) y el mínimo estipulado en los pliegos de 79 (54 verdes, 8 amarillos y 17 azules, Garbialdo solo ha contabilizado los verdes, y no los amarillos ni azules), y por tanto, no alcanza el mínimo, por tanto, se obtiene una valoración de 0.

VALORIZA:
Ofrece:
- 104 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 99 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 99.
- 162 contenedores de 800 litros nuevos, siendo el máximo valorable 103 contenedores (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 103.

Por tanto, como resumen del criterio 3.3, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	3.3.a	PUNTOS 3.3.a	3.3.b	PUNTOS 3.3.b	TOTAL PUNTOS 3.3
CLECE	99	2,5	103	1,5	4
EULEN	99	2,5	0	0	2,5
GARBIALDI	99	2,5	0	0	2,5
VALORIZA	99	2,5	103	1,5	4

3.4. <u>Maquinaria</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 10 puntos.
Se valorará con hasta 10 puntos el hecho de que las máquinas ofertadas y establecidas como niveles estándares exigidos en la prestación en el PPT, Anexo IV, sean nuevas o usadas.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Para ello, las máquinas serán clasificadas en dos grupos, ligeras o pesadas:
- Las máquinas pesadas son aquellas en las que el conductor se desplaza en ellas.
- El resto de máquinas son máquinas ligeras.

En su oferta el licitador debe:
- Presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, indicando en cada máquina si esta es nueva o usada, y en este último caso su antigüedad, siendo sólo admisible maquinaria con antigüedad inferior a 10 años Así mismo deberá aportar las fichas técnicas de la maquinaria propuesta.

La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Total maquinaria = Máquinas Pesadas Nuevas x 0,6 + Máquinas Ligeras Nuevas x 0,4 + Máquinas Pesadas Usadas x 0,3 + Máquinas Ligeras Usadas x 0,2

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que mayor puntuación obtenga en función del número y tipo de máquinas ofertadas, y al resto se le dará de forma proporcional directa.

CLECE:
Ofrece:
- 8 máquinas pesadas nuevas y 0 usadas.
- 69 máquinas ligeras nuevas y 0 usadas.

EULEN:
Ofrece:
- 8 máquinas pesadas nuevas y 0 usadas. No se aporta ficha técnica de la maquinaria, por tanto, no se cumple el contenido mínimo exigible en la oferta.
- 69 máquinas ligeras nuevas y 0 usadas. No se aporta ficha técnica de la maquinaria, por tanto, no se cumple el contenido mínimo exigible en la oferta.

GARBIALDI:
Ofrece:
- 8 máquinas pesadas nuevas y 0 usadas.
- 69 máquinas ligeras nuevas y 0 usadas.

VALORIZA:
Ofrece:
- 3 máquinas pesadas nuevas y por omisión se valoran 5 como usadas.
- 25 máquinas ligeras nuevas y por omisión, se valoran 44 como usadas.

Por tanto, como resumen del criterio 3.4, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	PESADAS NUEVAS +USADAS	VALOR 3.4.a	LIGERAS NUEVAS + USADAS	VALOR 3.4.b	VALOR 3.4	PUNTOS 3.4
CLECE	8+0	4,8	69+0	27,6	32,4	10
EULEN	0+0	0	0+0	0	0	0
GARBIALDI	8+0	4,8	69+0	27,6	32,4	10
VALORIZA	3+5	1,8	25+44	18,8	22,1	6,82

3.5. <u>Métodos húmedos de limpieza</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Se valorarán con hasta 5 puntos los métodos de limpieza ofrecidos por la empresa para la limpieza.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

En concreto, se valorará entre los métodos húmedos, el método de rasante o mopa para el fregado húmedo de las zonas, respecto al método del doble cubo, a aplicar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se valorará el porcentaje de superficie que la empresa ofrezca realizar con el método de mopa o rasante respecto al total de la superficie a limpiar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la limpieza con el método de rasante o mopa en el mayor porcentaje de superficie ofertado, y el resto de forma proporcional, en función de los porcentajes ofertados.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

CLECE: Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E indicadas en el Anexo I del PPT de todos los centros pertenecientes a los lotes 1, 3, 4 y 5. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

EULEN:
Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E abarcando una superficie de 97126,72 m2. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

GARBIALDI:
Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E de todos los centros pertenecientes al lote 1. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

VALORIZA:
Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E de todos los centros pertenecientes al lote 1. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

Por tanto, como resumen del criterio 3.5, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	PUNTOS 3.5
CLECE	5
EULEN	5
GARBIALDI	5
VALORIZA	5

3.6. <u>Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral</u>.
Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
<u>Criterio de adjudicación de contenido social</u>.

Se valorará mediante fórmula con hasta 5 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número ponderado de Trabajadores con Especial Dificultad para su Inserción Laboral en la plantilla ofertada:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

- Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

*P=(PPd/PMO)*5*

Donde:
PPd= Sumatorio (Nº Personas con grado discapacidad i * grado discapacidad i * jornada laboral i)
- *grado de discapacidad i: el acreditado en certificado que ha de presentarse*
- *jornada laboral i: % de jornada contratada*

PMo= Máximo valor PPd entre las diferentes ofertas

Se valorará con 0 puntos a los licitadores que no realicen propuesta en tal sentido, o que aún realizándola no especifiquen los campos necesarios para la valoración del mismo (nº de personas, tipo de discapacidad, % de discapacidad y % de jornada laboral).
En concreto, se debe especificar:

INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL				
Nº DE PERSONAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	**TIPO DE DISCAPACIDAD**		**GRADO DE DISCAPACIDAD (%)**	**JORNADA LABORAL (%)**
	Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual	**Personas con discapacidad física o sensorial**		
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)

Las personas que en su momento contrate el licitador que resulte adjudicatario, a los efectos de aplicación del presente criterio, deben reunir la capacidad profesional y funcional necesaria para la prestación del concreto servicio para cuya prestación se pretenda su contratación. La duración de estos contratos será coincidente con la del contrato que se licita.

Para su valoración sólo se tendrán en cuenta las propuestas de contratos que no sean consecuencia de la aplicación de las cláusulas de subrogación de trabajadores derivadas de la aplicación del convenio colectivo o de la legislación laboral, en su caso.

**simulación criterio contratación personas con dificultades de acceso al mercado laboral*				
		Empresa A		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	*P*
2	*33*	*100*	*6600*	
3	*33*	*50*	*4950*	
6	*50*	*75*	*22500*	
7	*70*	*25*	*12250*	
18			***46300***	*3,7888*
		Empresa B		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*25*	*3300*	
2	*50*	*25*	*2500*	
8	*70*	*50*	*28000*	
14			***33800***	*2,7659*
		Empresa C		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*50*	*6600*	
10	*50*	*25*	*12500*	
6	*70*	*100*	*42000*	
20			***61100***	*5*

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

CLECE				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
65	50	30	97500	
			97500	2,87
EULEN				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
65	100	5	32500	
45	100	5	22500	
			55000	1,62
GARBIALDI				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
83	40	11	36520	
83	100	4	33200	
94	100	1	9400	
83	100	6	49800	
			128920	3,79
VALORIZA				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
33	50	1	1650	
33	10	1	330	
50	100	14	70000	
70	100	14	98000	
			169980	5

Se resumen en la tabla siguiente los puntos alcanzados por cada empresa en cada criterio de valoración automático y el resumen total de puntos:

HOSPITAL PUERTA DEL MAR Y CENTROS PERIFÉRICOS

Licitador	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	Total
CLECE	3,00	8,00	4,00	10,00	5,00	2,87	32,87
EULEN	1,50	0,00	2,50	0,00	5,00	1,62	10,62
GARBIALDI	2,27	8,00	2,50	10,00	5,00	3,79	31,56
VALORIZA	2,93	8,00	4,00	6,82	5,00	5,00	31,75

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los componentes de la Comisión Técnica.

En Cádiz, a 17 de diciembre de 2018

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL LOTE 3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CCA. 6AMVJ7E (0000218/2018)

LOTE 3: ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, en función de los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), con el siguiente tenor literal:

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS:
Para los lotes 1 a 4: 35 PUNTOS
Para el lote 5: 32,5 PUNTOS
Se establece un **UMBRAL MÍNIMO** de **10 puntos** con respecto a la puntuación total obtenida en los criterios de valoración automáticos.

3.1. Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación. Todos los lotes: Ponderación: hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta 3 puntos el número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos para realizar las tareas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación (material y facilidad de acceso a la documentación segregada en el mismo) y el que la disposición final a gestor autorizado de residuos preferentemente con destino el reciclaje o valorización, se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo).

Las empresas licitadoras deberán aportar de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

a) número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos: con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de papeleras y/o contenedores indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.
En el caso de que se oferten un número de papeleras y/o contenedores superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con cierre con llave o precinto y ventanilla para la segregación

- Con un coeficiente de *0,5 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con tapa y ventanilla para la segregación.

- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) garantía de seguridad del proceso de destrucción por gestor autorizado: con hasta 1,5 puntos:
Se valorará que la disposición final se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo), conforme a lo siguiente:

- Si se propone el servicio con empresa que dispone de certificación, 1,5 punto.
- Si se propone el servicio con empresa que asuma el compromiso de disponer de certificación en el plazo máximo de 6 meses: 0,75 puntos.
- Si se propone el servicio con empresa que no disponga de certificación o compromiso de obtenerla en el plazo máximo de 6 meses: 0 puntos.

3.2. Otras funcionalidades de la utilidad informática o programa informático. Todos los lotes: Ponderación: hasta 8 puntos.
Se valorará con hasta 8 puntos el compromiso del licitador para la implementación de un sistema informático centralizado para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato, tanto de Software como de Hardware *.

**En cualquier caso, los aplicativos informáticos deberán adaptarse e integrarse con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, conforme a los estándares establecidos en Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional, es decir, sobre la base de la Estrategia de Integración, que pueden consultarse en el Portal Unifica (dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información: https://ws001.juntadeandalucia.es/unifica/web/guest/home).*

En concreto, se valorará:

a). PLANIFICACIÓN, REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMES DEL PLAN DE LIMPIEZA. Hasta cuatro puntos.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita la planificación, registro y generación de informes respecto del cumplimiento del plan de limpieza aprobado, desarrollando las siguientes funcionalidades:

- Integración del Plan de limpieza, con Planificación de tareas.
- Generación de informes del Plan de limpieza.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

b). EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Hasta cuatro puntos.
En este apartado se valorará la oferta del licitador de un sistema informático que aporte funcionalidades superiores al mínimo descrito en la cláusula 2.1.10 del Pliego de prescripciones técnicas.

Se asignarán cuatro puntos si:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita realizar y visualizar para cada centro la evaluación de la calidad de limpieza establecida en los pliegos de la presente contratación, cuyas características y prestaciones deberán ser descritos por el licitador. El programa deberá permitir el registro y generación de informes periódicos, al menos mensuales, de evaluación de la calidad, por área, centro y por lote.

Las funcionalidades a desarrollar son al menos las siguientes:

- el sistema de copia de seguridad y el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de copia de seguridad.
- arquitectura a implantar para incluir mecanismo de redundancia y disponibilidad a nivel de hardware y software, así como escalabilidad y plan de capacidad de crecimiento del sistema, al menos, durante la vigencia del contrato.
- tiempos de respuesta y resolución propuestos para el sistema informático, con los límites que a continuación se detallan:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN
1	Imposibilidad total para trabajar Pérdida del 100% de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 2	15 minutos desde la notificación de incidencia	2 horas en caso de que la avería suponga parada total del sistema 4 horas en el resto de los casos
2	Dificultad para trabajar normalmente Pérdida parcial de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 1	30 minutos desde la notificación de incidencia	6 horas
3	Degradación esporádica de la funcionalidad	60 minutos desde la notificación de incidencia	12 horas

- identificación de las bases de datos, en su caso, que sería necesario instalar en los Centros y requisitos técnicos de integración.
- plan y cronograma para su implementación en cada uno de los Centros, donde se detalle:
  - ~ propuesta de esquema de implantación de servidores
  - ~ propuesta de integraciones (en su caso)
  - ~ requisitos técnicos (RAM, Sistema Operativo, CPU, sofware, etc) de servidores y puestos clientes
  - ~ características técnicas de los equipos ofertados
  - ~ acuerdos de nivel de servicio (ANS-SLA)
  - ~ cronograma de implantación de la utilidad
  - ~ plan de formación, indicando el tiempo medio de formación a los usuarios
  - ~ plan de comunicación para la puesta en marcha
  - ~ plan de migración del sistema actual (si procede) y plan de migración a la finalización del contrato derivado del presente expediente.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

3.3. Materiales. Ponderación: Para los lotes 1 a 4: con hasta 4 puntos; Para el lote 5: con hasta 1,5 puntos

Se valorará con la ponderación descrita que los materiales puestos a disposición del contrato, en concreto, carros de limpieza y contenedores de residuos (distintos a los del criterio 3.1), sean nuevos o usados.

a) carros de limpieza: para los lotes 1 a 4 con hasta 2,5 puntos y para el lote 5 con hasta 1,5 puntos:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de carros de limpieza indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de carros de limpieza superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada carro de limpieza nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada carro de limpieza usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) contenedores de 800 litros: Para los lotes 1 a 4: con hasta 1,5 puntos:
En este apartado se valora la oferta que exceda del número de contenedores de 800 litros indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de contenedores de 800 litros superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:
- Con un coeficiente de *1 por cada contenedor de 800 litros nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada contenedor de 800 litros usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

3.4. Maquinaria. Todos los lotes: Ponderación: hasta 10 puntos.
Se valorará con hasta 10 puntos el hecho de que las máquinas ofertadas y establecidas como niveles estándares exigidos en la prestación en el PPT, Anexo IV, sean nuevas o usadas.

Para ello, las máquinas serán clasificadas en dos grupos, ligeras o pesadas:
- Las máquinas pesadas son aquellas en las que el conductor se desplaza en ellas.
- El resto de máquinas son máquinas ligeras.

En su oferta el licitador debe:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

- Presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, indicando en cada máquina si esta es nueva o usada, y en este último caso su antigüedad, siendo sólo admisible maquinaria con antigüedad inferior a 10 años Así mismo deberá aportar las fichas técnicas de la maquinaria propuesta.

La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Total maquinaria = Máquinas Pesadas Nuevas x 0,6 + Máquinas Ligeras Nuevas x 0,4 + Máquinas Pesadas Usadas x 0,3 + Máquinas Ligeras Usadas x 0,2

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que mayor puntuación obtenga en función del número y tipo de máquinas ofertadas, y al resto se le dará de forma proporcional directa.

3.5. Métodos húmedos de limpieza. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Se valorarán con hasta 5 puntos los métodos de limpieza ofrecidos por la empresa para la limpieza.

En concreto, se valorará entre los métodos húmedos, el método de rasante o mopa para el fregado húmedo de las zonas, respecto al método del doble cubo, a aplicar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se valorará el porcentaje de superficie que la empresa ofrezca realizar con el método de mopa o rasante respecto al total de la superficie a limpiar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la limpieza con el método de rasante o mopa en el mayor porcentaje de superficie ofertado, y el resto de forma proporcional, en función de los porcentajes ofertados.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

3.6. Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Criterio de adjudicación de contenido social.

Se valorará mediante fórmula con hasta 5 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número ponderado de Trabajadores con Especial Dificultad para su Inserción Laboral en la plantilla ofertada:
- Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

*P=(PPd/PMO)*5*

Donde:
PPd= Sumatorio (Nº Personas con grado discapacidad i * grado discapacidad i * jornada laboral i)
- *grado de discapacidad i: el acreditado en certificado que ha de presentarse*
- *jornada laboral i: % de jornada contratada*

PMo= Máximo valor PPd entre las diferentes ofertas

Se valorará con 0 puntos a los licitadores que no realicen propuesta en tal sentido, o que aún realizándola no especifiquen los campos necesarios para la valoración del mismo (nº de personas, tipo de discapacidad, % de discapacidad y % de jornada laboral).
En concreto, se debe especificar:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL				
Nº DE PERSONAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	**TIPO DE DISCAPACIDAD**		**GRADO DE DISCAPACIDAD (%)**	**JORNADA LABORAL (%)**
	Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual	**Personas con discapacidad física o sensorial**		
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)

Las personas que en su momento contrate el licitador que resulte adjudicatario, a los efectos de aplicación del presente criterio, deben reunir la capacidad profesional y funcional necesaria para la prestación del concreto servicio para cuya prestación se pretenda su contratación. La duración de estos contratos será coincidente con la del contrato que se licita.

Para su valoración sólo se tendrán en cuenta las propuestas de contratos que no sean consecuencia de la aplicación de las cláusulas de subrogación de trabajadores derivadas de la aplicación del convenio colectivo o de la legislación laboral, en su caso.

**simulación criterio contratación personas con dificultades de acceso al mercado laboral*				
		Empresa A		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	*P*
2	*33*	*100*	*6600*	
3	*33*	*50*	*4950*	
6	*50*	*75*	*22500*	
7	*70*	*25*	*12250*	
18			***46300***	*3,7888*
		Empresa B		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*25*	*3300*	
2	*50*	*25*	*2500*	
8	*70*	*50*	*28000*	
14			***33800***	*2,7659*
		Empresa C		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*50*	*6600*	
10	*50*	*25*	*12500*	
6	*70*	*100*	*42000*	
20			***61100***	*5*

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

LOTES.

Los lostes establecidos para la licitación del expediente son:

LOTE	CENTROS
1	Hospital Universitario Puerta del Mar y Centros dependientes
2	Hospital Universitario Puerto Real y Centros dependientes
3	Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y Biobanco del SSPA de Cádiz
4	Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar
5	Distrito Bahía de Cádiz La Janda

El presente informe se refiere exclusivamente al LOTE 1.

I. ANTECEDENTES.

Al objeto de valorar los criterios automáticos, se reúnen los miembros de la Comisión nombrada por la Mesa de Contratación, con los siguientes integrantes:

Orden	Miembros de la Comisión	Centro
1	Francisco José Rodríguez Romero	Hospital Universitario Puerta del Mar
2	Daniel Manzorro Moreno	Hospital de San Carlos

II. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Las empresas que han concurrido a la licitación y que tienen capacidad para contratar son:

Nº	EMPRESA	ALIAS
1	CLECE, S.A.	CLECE

IV. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS.

3.1. <u>Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación.</u> Todos los lotes: Ponderación: hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta 3 puntos el número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos para realizar las tareas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación (material y facilidad de acceso a la documentación segregada en el mismo) y el que la disposición final a gestor autorizado de residuos preferentemente con destino el reciclaje o valorización, se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo).

Las empresas licitadoras deberán aportar de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

a) <u>número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos</u>: con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de papeleras y/o contenedores indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.
En el caso de que se oferten un número de papeleras y/o contenedores superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

- Con un coeficiente de *1 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con cierre con llave o precinto y ventanilla para la segregación

- Con un coeficiente de *0,5 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con tapa y ventanilla para la segregación.

- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) garantía de seguridad del proceso de destrucción por gestor autorizado: con hasta 1,5 puntos:
Se valorará que la disposición final se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo), conforme a lo siguiente:

- Si se propone el servicio con empresa que dispone de certificación, 1,5 punto.
- Si se propone el servicio con empresa que asuma el compromiso de disponer de certificación en el plazo máximo de 6 meses: 0,75 puntos.
- Si se propone el servicio con empresa que no disponga de certificación o compromiso de obtenerla en el plazo máximo de 6 meses: 0 puntos.

CLECE:
Ofrece:

- 10 contenedores de 70 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 13 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 0 contenedores de 240 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 0 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 913 papeleras para papel confidencial indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 1059 papeleras (incremento máximo del 30%).

En resumen, ofrece 923 contenedores o papeleras a los que se le aplica el coeficiente 1, es decir, alcanzando una puntuación de 923.

Clece propone como empresa gestora de la documentación confidencial a DCD, Destrucción Confidencial de Documentación, S.A. con acreditación por APPLUSS nº certificado DI-0002/18 en la norma UNE-EN 15713:2010, en vigor hasta 29/10/2019. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

Por tanto, como resumen del criterio 3.1, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	3.1.1	PUNTOS 3.1.1	PUNTOS 3.1.2	TOTAL PUNTOS 3.1
CLECE	304	1.5	1,5	3

923

Daniel Menzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

3.2. <u>Otras funcionalidades de la utilidad informática o programa informático</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 8 puntos.

Se valorará con hasta 8 puntos el compromiso del licitador para la implementación de un sistema informático centralizado para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato, tanto de Software como de Hardware *.

**En cualquier caso, los aplicativos informáticos deberán adaptarse e integrarse con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, conforme a los estándares establecidos en Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional, es decir, sobre la base de la Estrategia de Integración, que pueden consultarse en el Portal Unifica (dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información: https://ws001.juntadeandalucia.es/unifica/web/guest/home).*

En concreto, se valorará:

a). PLANIFICACIÓN, REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMES DEL PLAN DE LIMPIEZA. Hasta cuatro puntos.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita la planificación, registro y generación de informes respecto del cumplimiento del plan de limpieza aprobado, desarrollando las siguientes funcionalidades:

- Integración del Plan de limpieza, con Planificación de tareas.
- Generación de informes del Plan de limpieza.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

b). EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Hasta cuatro puntos.
En este apartado se valorará la oferta del licitador de un sistema informático que aporte funcionalidades superiores al mínimo descrito en la cláusula 2.1.10 del Pliego de prescripciones técnicas.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita realizar y visualizar para cada centro la evaluación de la calidad de limpieza establecida en los pliegos de la presente contratación, cuyas características y prestaciones deberán ser descritos por el licitador. El programa deberá permitir el registro y generación de informes periódicos, al menos mensuales, de evaluación de la calidad, por área, centro y por lote.

Las funcionalidades a desarrollar son al menos las siguientes:

- el sistema de copia de seguridad y el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de copia de seguridad.
- arquitectura a implantar para incluir mecanismo de redundancia y disponibilidad a nivel de hardware y software, así como escalabilidad y plan de capacidad de crecimiento del sistema, al menos, durante la vigencia del contrato.
- tiempos de respuesta y resolución propuestos para el sistema informático, con los límites que a continuación se detallan:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

NIVEL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN
1	Imposibilidad total para trabajar Pérdida del 100% de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 2	15 minutos desde la notificación de incidencia	2 horas en caso de que la avería suponga parada total del sistema 4 horas en el resto de los casos
2	Dificultad para trabajar normalmente Pérdida parcial de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 1	30 minutos desde la notificación de incidencia	6 horas
3	Degradación esporádica de la funcionalidad	60 minutos desde la notificación de incidencia	12 horas

- identificación de las bases de datos, en su caso, que sería necesario instalar en los Centros y requisitos técnicos de integración.
- plan y cronograma para su implementación en cada uno de los Centros, donde se detalle:
  - propuesta de esquema de implantación de servidores
  - propuesta de integraciones (en su caso)
  - requisitos técnicos (RAM, Sistema Operativo, CPU, sofware, etc) de servidores y puestos clientes
  - características técnicas de los equipos ofertados
  - acuerdos de nivel de servicio (ANS-SLA)
  - cronograma de implantación de la utilidad
  - plan de formación, indicando el tiempo medio de formación a los usuarios
  - plan de comunicación para la puesta en marcha
  - plan de migración del sistema actual (si procede) y plan de migración a la finalización del contrato derivado del presente expediente.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

A continuación se muestra un cuadro resumen de la puntuación de cada empresa.

Licitador	3.2.1. Máx 4 puntos	3.2.2 Máx 4 puntos	3.2. Máx 8 puntos
CLECE	4	4	8

La empresa presenta los compromisos exigidos de implantación, de plazo y memoria descriptiva detallando las funcionalidades solicitadas, tanto para la planificación, registro y generación de informes del plan de limpieza como para la Evaluación de la Calidad del Servicio. Por tanto, su oferta se valora con 8 puntos.

3.3. <u>Materiales</u>. Ponderación: Para los lotes 1 a 4: con hasta 4 puntos; Para el lote 5: con hasta 1,5 puntos

Se valorará con la ponderación descrita que los materiales puestos a disposición del contrato, en concreto, carros de limpieza y contenedores de residuos (distintos a los del criterio 3.1), sean nuevos o usados.

a) <u>carros de limpieza</u>: para los lotes 1 a 4 con hasta 2,5 puntos y para el lote 5 con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de carros de limpieza indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

En el caso de que se oferten un número de carros de limpieza superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada carro de limpieza nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada carro de limpieza usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) contenedores de 800 litros: Para los lotes 1 a 4: con hasta 1,5 puntos:
En este apartado se valora la oferta que exceda del número de contenedores de 800 litros indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de contenedores de 800 litros superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:
- Con un coeficiente de *1 por cada contenedor de 800 litros nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada contenedor de 800 litros usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

CLECE:
Ofrece:

- 113 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 99 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 147.
- 32 contenedores de 800 litros nuevos, siendo el máximo valorable 42 contenedores (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 103.

Por tanto, como resumen del criterio 3.3, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	3.3.a	PUNTOS 3.3.a	3.3.b	PUNTOS 3.3.b	TOTAL PUNTOS 3.3
CLECE	113	2,5	32	1,5	4

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

3.4. <u>Maquinaria</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 10 puntos.
Se valorará con hasta 10 puntos el hecho de que las máquinas ofertadas y establecidas como niveles estándares exigidos en la prestación en el PPT, Anexo IV, sean nuevas o usadas.

Para ello, las máquinas serán clasificadas en dos grupos, ligeras o pesadas:
- Las máquinas pesadas son aquellas en las que el conductor se desplaza en ellas.
- El resto de máquinas son máquinas ligeras.

En su oferta el licitador debe:
- Presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, indicando en cada máquina si esta es nueva o usada, y en este último caso su antigüedad, siendo sólo admisible maquinaria con antigüedad inferior a 10 años Así mismo deberá aportar las fichas técnicas de la maquinaria propuesta.

La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Total maquinaria = Máquinas Pesadas Nuevas x 0,6 + Máquinas Ligeras Nuevas x 0,4 + Máquinas Pesadas Usadas x 0,3 + Máquinas Ligeras Usadas x 0,2

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que mayor puntuación obtenga en función del número y tipo de máquinas ofertadas, y al resto se le dará de forma proporcional directa.

CLECE:
Ofrece:
- 4 máquinas pesadas nuevas y 0 usadas.
- 40 máquinas ligeras nuevas y 0 usadas.

Por tanto, como resumen del criterio 3.4, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	PESADAS NUEVAS +USADAS	VALOR 3.4.a	LIGERAS NUEVAS + USADAS	VALOR 3.4.b	VALOR 3.4	PUNTOS 3.4
CLECE	4+0	2	40+0	16	18	10

3.5. <u>Métodos húmedos de limpieza</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Se valorarán con hasta 5 puntos los métodos de limpieza ofrecidos por la empresa para la limpieza.

En concreto, se valorará entre los métodos húmedos, el método de rasante o mopa para el fregado húmedo de las zonas, respecto al método del doble cubo, a aplicar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se valorará el porcentaje de superficie que la empresa ofrezca realizar con el método de mopa o rasante respecto al total de la superficie a limpiar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la limpieza con el método de rasante o mopa en el mayor porcentaje de superficie ofertado, y el resto de forma proporcional, en función de los porcentajes ofertados.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero,
Hospital Universitario Puerta del Mar;

CLECE: Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E indicadas en el Anexo I del PPT de todos los centros pertenecientes a los lotes 1, 3, 4 y 5. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

Por tanto, como resumen del criterio 3.5, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	PUNTOS 3.5
CLECE	5

3.6. Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Criterio de adjudicación de contenido social.

Se valorará mediante fórmula con hasta 5 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número ponderado de Trabajadores con Especial Dificultad para su Inserción Laboral en la plantilla ofertada:
- Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

*P=(PPd/PMO)*5*

Donde:
PPd= Sumatorio (Nº Personas con grado discapacidad i * grado discapacidad i * jornada laboral i)
- *grado de discapacidad i: el acreditado en certificado que ha de presentarse*
- *jornada laboral i: % de jornada contratada*

PMo= Máximo valor PPd entre las diferentes ofertas

Se valorará con 0 puntos a los licitadores que no realicen propuesta en tal sentido, o que aún realizándola no especifiquen los campos necesarios para la valoración del mismo (nº de personas, tipo de discapacidad, % de discapacidad y % de jornada laboral).
En concreto, se debe especificar:

INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL				
Nº DE PERSONAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	TIPO DE DISCAPACIDAD		GRADO DE DISCAPACIDAD (%)	JORNADA LABORAL (%)
	Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual	Personas con discapacidad física o sensorial		
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)

Las personas que en su momento contrate el licitador que resulte adjudicatario, a los efectos de aplicación del presente criterio, deben reunir la capacidad profesional y funcional necesaria para la prestación del concreto servicio para cuya prestación se pretenda su contratación. La duración de estos contratos será coincidente con la del contrato que se licita.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos
Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Para su valoración sólo se tendrán en cuenta las propuestas de contratos que no sean consecuencia de la aplicación de las cláusulas de subrogación de trabajadores derivadas de la aplicación del convenio colectivo o de la legislación laboral, en su caso.

*simulación criterio contratación personas con dificultades de acceso al mercado laboral				
Empresa A				
Nº PERSONAS	Grado Discapacidad	% jornada laboral	PPd	P
2	33	100	6600	
3	33	50	4950	
6	50	75	22500	
7	70	25	12250	
18			**46300**	3,7888
Empresa B				
Nº PERSONAS	Grado Discapacidad	% jornada laboral	PPd	
4	33	25	3300	
2	50	25	2500	
8	70	50	28000	
14			**33800**	2,7659
Empresa C				
Nº PERSONAS	Grado Discapacidad	% jornada laboral	PPd	
4	33	50	6600	
10	50	25	12500	
6	70	100	42000	
20			**61100**	5

CLECE				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
65	100	2	13000	
			0	
			0	
			0	
			13000	5

Se resumen en la tabla siguiente los puntos alcanzados por cada empresa en cada criterio de valoración automático y el resumen total de puntos:

LOTE 3 AGS NORTE DE CÁDIZ Y BIONO VALORADO POR ENCIMA DEL TIPO

Licitador	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	Total
CLECE	3,00	8,00	4,00	10,00	5,00	5,00	35,00

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los componentes de la Comisión Técnica.

En Cádiz, a 17 de diciembre de 2018

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL LOTE 5

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CCA. 6AMVJ7E (0000218/2018)

LOTE 5: DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, en función de los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), con el siguiente tenor literal:

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS:
Para los lotes 1 a 4: 35 PUNTOS
Para el lote 5: 32,5 PUNTOS
Se establece un **UMBRAL MÍNIMO** de **10 puntos** con respecto a la puntuación total obtenida en los criterios de valoración automáticos.

3.1. Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación. Todos los lotes: Ponderación: hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta 3 puntos el número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos para realizar las tareas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación (material y facilidad de acceso a la documentación segregada en el mismo) y el que la disposición final a gestor autorizado de residuos preferentemente con destino el reciclaje o valorización, se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo).

Las empresas licitadoras deberán aportar de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

a) número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos: con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de papeleras y/o contenedores indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.
En el caso de que se oferten un número de papeleras y/o contenedores superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con cierre con llave o precinto y ventanilla para la segregación

- Con un coeficiente de *0,5 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con tapa y ventanilla para la segregación.

- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) garantía de seguridad del proceso de destrucción por gestor autorizado: con hasta 1,5 puntos:
Se valorará que la disposición final se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo), conforme a lo siguiente:

- Si se propone el servicio con empresa que dispone de certificación, 1,5 punto.
- Si se propone el servicio con empresa que asuma el compromiso de disponer de certificación en el plazo máximo de 6 meses: 0,75 puntos.
- Si se propone el servicio con empresa que no disponga de certificación o compromiso de obtenerla en el plazo máximo de 6 meses: 0 puntos.

3.2. Otras funcionalidades de la utilidad informática o programa informático. Todos los lotes: Ponderación: hasta 8 puntos.
Se valorará con hasta 8 puntos el compromiso del licitador para la implementación de un sistema informático centralizado para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato, tanto de Software como de Hardware *.

**En cualquier caso, los aplicativos informáticos deberán adaptarse e integrarse con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, conforme a los estándares establecidos en Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional, es decir, sobre la base de la Estrategia de Integración, que pueden consultarse en el Portal Unifica (dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información: https://ws001.juntadeandalucia.es/unifica/web/guest/home).*

En concreto, se valorará:

a). PLANIFICACIÓN, REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMES DEL PLAN DE LIMPIEZA. Hasta cuatro puntos.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita la planificación, registro y generación de informes respecto del cumplimiento del plan de limpieza aprobado, desarrollando las siguientes funcionalidades:

- Integración del Plan de limpieza, con Planificación de tareas.
- Generación de informes del Plan de limpieza.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

b). EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Hasta cuatro puntos.
En este apartado se valorará la oferta del licitador de un sistema informático que aporte funcionalidades superiores al mínimo descrito en la cláusula 2.1.10 del Pliego de prescripciones técnicas.

Se asignarán cuatro puntos si:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita realizar y visualizar para cada centro la evaluación de la calidad de limpieza establecida en los pliegos de la presente contratación, cuyas características y prestaciones deberán ser descritos por el licitador. El programa deberá permitir el registro y generación de informes periódicos, al menos mensuales, de evaluación de la calidad, por área, centro y por lote.

Las funcionalidades a desarrollar son al menos las siguientes:

- el sistema de copia de seguridad y el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de copia de seguridad.
- arquitectura a implantar para incluir mecanismo de redundancia y disponibilidad a nivel de hardware y software, así como escalabilidad y plan de capacidad de crecimiento del sistema, al menos, durante la vigencia del contrato.
- tiempos de respuesta y resolución propuestos para el sistema informático, con los límites que a continuación se detallan:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN
1	Imposibilidad total para trabajar Pérdida del 100% de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 2	15 minutos desde la notificación de incidencia	2 horas en caso de que la avería suponga parada total del sistema 4 horas en el resto de los casos
2	Dificultad para trabajar normalmente Pérdida parcial de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 1	30 minutos desde la notificación de incidencia	6 horas
3	Degradación esporádica de la funcionalidad	60 minutos desde la notificación de incidencia	12 horas

- identificación de las bases de datos, en su caso, que sería necesario instalar en los Centros y requisitos técnicos de integración.
- plan y cronograma para su implementación en cada uno de los Centros, donde se detalle:
  - ~ propuesta de esquema de implantación de servidores
  - ~ propuesta de integraciones (en su caso)
  - ~ requisitos técnicos (RAM, Sistema Operativo, CPU, sofware, etc) de servidores y puestos clientes
  - ~ características técnicas de los equipos ofertados
  - ~ acuerdos de nivel de servicio (ANS-SLA)
  - ~ cronograma de implantación de la utilidad
  - ~ plan de formación, indicando el tiempo medio de formación a los usuarios
  - ~ plan de comunicación para la puesta en marcha
  - ~ plan de migración del sistema actual (si procede) y plan de migración a la finalización del contrato derivado del presente expediente.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

3.3. <u>Materiales</u>. Ponderación: Para los lotes 1 a 4: con hasta 4 puntos; Para el lote 5: con hasta 1,5 puntos

Se valorará con la ponderación descrita que los materiales puestos a disposición del contrato, en concreto, carros de limpieza y contenedores de residuos (distintos a los del criterio 3.1), sean nuevos o usados.

a) <u>carros de limpieza</u>: para los lotes 1 a 4 con hasta 2,5 puntos y para el lote 5 con hasta 1,5 puntos:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de carros de limpieza indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de carros de limpieza superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada carro de limpieza nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada carro de limpieza usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) contenedores de 800 litros: Para los lotes 1 a 4: con hasta 1,5 puntos:
En este apartado se valora la oferta que exceda del número de contenedores de 800 litros indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de contenedores de 800 litros superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:
- Con un coeficiente de *1 por cada contenedor de 800 litros nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada contenedor de 800 litros usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

3.4. Maquinaria. Todos los lotes: Ponderación: hasta 10 puntos.
Se valorará con hasta 10 puntos el hecho de que las máquinas ofertadas y establecidas como niveles estándares exigidos en la prestación en el PPT, Anexo IV, sean nuevas o usadas.

Para ello, las máquinas serán clasificadas en dos grupos, ligeras o pesadas:
- Las máquinas pesadas son aquellas en las que el conductor se desplaza en ellas.
- El resto de máquinas son máquinas ligeras.

En su oferta el licitador debe:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

- Presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, indicando en cada máquina si esta es nueva o usada, y en este último caso su antigüedad, siendo sólo admisible maquinaria con antigüedad inferior a 10 años Así mismo deberá aportar las fichas técnicas de la maquinaria propuesta.

La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Total maquinaria = Máquinas Pesadas Nuevas x 0,6 + Máquinas Ligeras Nuevas x 0,4 + Máquinas Pesadas Usadas x 0,3 + Máquinas Ligeras Usadas x 0,2

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que mayor puntuación obtenga en función del número y tipo de máquinas ofertadas, y al resto se le dará de forma proporcional directa.

3.5. <u>Métodos húmedos de limpieza</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Se valorarán con hasta 5 puntos los métodos de limpieza ofrecidos por la empresa para la limpieza.

En concreto, se valorará entre los métodos húmedos, el método de rasante o mopa para el fregado húmedo de las zonas, respecto al método del doble cubo, a aplicar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se valorará el porcentaje de superficie que la empresa ofrezca realizar con el método de mopa o rasante respecto al total de la superficie a limpiar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la limpieza con el método de rasante o mopa en el mayor porcentaje de superficie ofertado, y el resto de forma proporcional, en función de los porcentajes ofertados.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

3.6. <u>Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
<u>Criterio de adjudicación de contenido social</u>.

Se valorará mediante fórmula con hasta 5 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número ponderado de Trabajadores con Especial Dificultad para su Inserción Laboral en la plantilla ofertada:
- Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

*P=(PPd/PMO)*5*

Donde:
PPd= Sumatorio (Nº Personas con grado discapacidad i * grado discapacidad i * jornada laboral i)
- *grado de discapacidad i: el acreditado en certificado que ha de presentarse*
- *jornada laboral i: % de jornada contratada*

PMo= Máximo valor PPd entre las diferentes ofertas

Se valorará con 0 puntos a los licitadores que no realicen propuesta en tal sentido, o que aún realizándola no especifiquen los campos necesarios para la valoración del mismo (nº de personas, tipo de discapacidad, % de discapacidad y % de jornada laboral).
En concreto, se debe especificar:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos
Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL				
Nº DE PERSONAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	**TIPO DE DISCAPACIDAD**		**GRADO DE DISCAPACIDAD (%)**	**JORNADA LABORAL (%)**
	Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual	**Personas con discapacidad física o sensorial**		
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)

Las personas que en su momento contrate el licitador que resulte adjudicatario, a los efectos de aplicación del presente criterio, deben reunir la capacidad profesional y funcional necesaria para la prestación del concreto servicio para cuya prestación se pretenda su contratación. La duración de estos contratos será coincidente con la del contrato que se licita.

Para su valoración sólo se tendrán en cuenta las propuestas de contratos que no sean consecuencia de la aplicación de las cláusulas de subrogación de trabajadores derivadas de la aplicación del convenio colectivo o de la legislación laboral, en su caso.

**simulación criterio contratación personas con dificultades de acceso al mercado laboral*				
		Empresa A		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	*P*
2	*33*	*100*	*6600*	
3	*33*	*50*	*4950*	
6	*50*	*75*	*22500*	
7	*70*	*25*	*12250*	
18			***46300***	*3,7888*
		Empresa B		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*25*	*3300*	
2	*50*	*25*	*2500*	
8	*70*	*50*	*28000*	
14			***33800***	*2,7659*
		Empresa C		
Nº PERSONAS	*Grado Discapacidad*	*% jornada laboral*	*PPd*	
4	*33*	*50*	*6600*	
10	*50*	*25*	*12500*	
6	*70*	*100*	*42000*	
20			***61100***	*5*

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

LOTES.

Los lostes establecidos para la licitación del expediente son:

LOTE	CENTROS
1	Hospital Universitario Puerta del Mar y Centros dependientes
2	Hospital Universitario Puerto Real y Centros dependientes
3	Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y Biobanco del SSPA de Cádiz
4	Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar
5	Distrito Bahía de Cádiz La Janda

El presente informe se refiere exclusivamente al LOTE 5.

I. ANTECEDENTES.

Al objeto de valorar los criterios automáticos, se reúnen los miembros de la Comisión nombrada por la Mesa de Contratación, con los siguientes integrantes:

Orden	Miembros de la Comisión	Centro
1	Francisco José Rodríguez Romero	Hospital Universitario Puerta del Mar
2	Daniel Manzorro Moreno	Hospital de San Carlos

II. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Las empresas que han concurrido a la licitación y que tienen capacidad para contratar son:

Nº	EMPRESA	ALIAS
1	CLECE, S.A.	CLECE
2	EULEN, S.A.	EULEN
3	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A	OHL

IV. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS.

3.1. <u>Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación.</u> Todos los lotes: Ponderación: hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta 3 puntos el número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos para realizar las tareas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación (material y facilidad de acceso a la documentación segregada en el mismo) y el que la disposición final a gestor autorizado de residuos preferentemente con destino el reciclaje o valorización, se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo).

Las empresas licitadoras deberán aportar de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

a) <u>número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos</u>: con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de papeleras y/o contenedores indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.
En el caso de que se oferten un número de papeleras y/o contenedores superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con cierre con llave o precinto y ventanilla para la segregación

- Con un coeficiente de *0,5 por cada papelera y/o contenedor indeformable (plástico o metal) con las manos y con tapa y ventanilla para la segregación.

- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

b) garantía de seguridad del proceso de destrucción por gestor autorizado: con hasta 1,5 puntos:
Se valorará que la disposición final se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo), conforme a lo siguiente:

- Si se propone el servicio con empresa que dispone de certificación, 1,5 punto.
- Si se propone el servicio con empresa que asuma el compromiso de disponer de certificación en el plazo máximo de 6 meses: 0,75 puntos.
- Si se propone el servicio con empresa que no disponga de certificación o compromiso de obtenerla en el plazo máximo de 6 meses: 0 puntos.

CLECE:
Ofrece:

- 1 contenedor de 70 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 0 contenedor (incremento máximo del 30%).
- 1 contenedor de 240 litros indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 0 contenedores (incremento máximo del 30%).
- 292 papeleras para papel confidencial indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 292 papeleras (incremento máximo del 30%).

En resumen, ofrece 294 contenedores o papeleras a los que se le aplica el coeficiente 1, es decir, alcanzando una puntuación de 292.

Clece propone como empresa gestora de la documentación confidencial a DCD, Destrucción Confidencial de Documentación, S.A. con acreditación por APPLUSS nº certificado DI-0002/18 en la norma UNE-EN 15713:2010, en vigor hasta 29/10/2019. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

EULEN:
Ofrece:

- No especifica nada en relación al incremento de contenedores de 70 litros.
- No especifica nada en relación al incremento de contenedores de 240 litros por encima del mínimo especificado en los pliegos.
- No especifica nada en relación al incremento de papeleras de papel confidencial por encima del mínimo especificado en los pliegos.

En resumen, ofrece 0 contenedores o papeleras por encima del valor mínimo especificado en los pliegos, a los que se le aplica el coeficiente 0, por no especificar sus características técnicas (de deformabilidad, disposición de cerradura o precinto y ventanilla para la segregación), es decir, alcanzando una puntuación de 0.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

Eulen propone como empresa gestora de la documentación confidencial a RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L. que cuenta con certificación UNE-EN 15713:2010 por la entidad de certificación OCA instituto de certificación SLU acreditada por ENAC con número de certificado 34/4500/17/0781. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

OHL:
Ofrece:

- 0 contenedor de 70.
- 0 contenedor de 240 litros.
- 291 papeleras para papel confidencial indeformables con las manos, con cerradura o precinto y ventanilla para la segregación, siendo el máximo valorable 292 papeleras (incremento máximo del 30%).

En resumen, ofrece 291 contenedores o papeleras a los que se le aplica el coeficiente 1, es decir, alcanzando una puntuación de 291.

OHL propone como empresa gestora de la documentación confidencial a DCD, Destrucción Confidencial de Documentación, S.A. con acreditación por APPLUSS nº certificado DI-0002/18 en la norma UNE-EN 15713:2010, en vigor hasta 29/10/2019. Se le otorga una puntuación de 1,5 puntos.

Por tanto, como resumen del criterio 3.1, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	3.1.1	PUNTOS 3.1.1	PUNTOS 3.1.2	TOTAL PUNTOS 3.1
CLECE	292	1,5	1,5	3
EULEN	0	0	1,5	1,5
OHL	291	1,49	1,5	2,99

3.2. <u>Otras funcionalidades de la utilidad informática o programa informático</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 8 puntos.
Se valorará con hasta 8 puntos el compromiso del licitador para la implementación de un sistema informático centralizado para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato, tanto de Software como de Hardware *.

**En cualquier caso, los aplicativos informáticos deberán adaptarse e integrarse con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, conforme a los estándares establecidos en Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional, es decir, sobre la base de la Estrategia de Integración, que pueden consultarse en el Portal Unifica (dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información: https://ws001.juntadeandalucia.es/unifica/web/guest/home).*

En concreto, se valorará:

a). PLANIFICACIÓN, REGISTRO Y GENERACIÓN DE INFORMES DEL PLAN DE LIMPIEZA. Hasta cuatro puntos.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita la planificación, registro y generación de informes respecto del cumplimiento del plan de limpieza aprobado, desarrollando las siguientes funcionalidades:

- Integración del Plan de limpieza, con Planificación de tareas.
- Generación de informes del Plan de limpieza.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

b). EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. Hasta cuatro puntos.
En este apartado se valorará la oferta del licitador de un sistema informático que aporte funcionalidades superiores al mínimo descrito en la cláusula 2.1.10 del Pliego de prescripciones técnicas.

Se asignarán cuatro puntos si:

1. El licitador presenta compromiso de desarrollar en entorno web una aplicación para todos los centros que componen los respectivos lotes a los que licite que permita realizar y visualizar para cada centro la evaluación de la calidad de limpieza establecida en los pliegos de la presente contratación, cuyas características y prestaciones deberán ser descritos por el licitador. El programa deberá permitir el registro y generación de informes periódicos, al menos mensuales, de evaluación de la calidad, por área, centro y por lote.
Las funcionalidades a desarrollar son al menos las siguientes:

- el sistema de copia de seguridad y el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de copia de seguridad.
- arquitectura a implantar para incluir mecanismo de redundancia y disponibilidad a nivel de hardware y software, así como escalabilidad y plan de capacidad de crecimiento del sistema, al menos, durante la vigencia del contrato.
- tiempos de respuesta y resolución propuestos para el sistema informático, con los límites que a continuación se detallan:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN
1	Imposibilidad total para trabajar Pérdida del 100% de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 2	15 minutos desde la notificación de incidencia	2 horas en caso de que la avería suponga parada total del sistema 4 horas en el resto de los casos
2	Dificultad para trabajar normalmente Pérdida parcial de la funcionalidad Repetición de una incidencia de nivel 1	30 minutos desde la notificación de incidencia	6 horas
3	Degradación esporádica de la funcionalidad	60 minutos desde la notificación de incidencia	12 horas

- identificación de las bases de datos, en su caso, que sería necesario instalar en los Centros y requisitos técnicos de integración.
- plan y cronograma para su implementación en cada uno de los Centros, donde se detalle:
  - ~ propuesta de esquema de implantación de servidores
  - ~ propuesta de integraciones (en su caso)
  - ~ requisitos técnicos (RAM, Sistema Operativo, CPU, sofware, etc) de servidores y puestos clientes
  - ~ características técnicas de los equipos ofertados
  - ~ acuerdos de nivel de servicio (ANS-SLA)
  - ~ cronograma de implantación de la utilidad
  - ~ plan de formación, indicando el tiempo medio de formación a los usuarios
  - ~ plan de comunicación para la puesta en marcha
  - ~ plan de migración del sistema actual (si procede) y plan de migración a la finalización del contrato derivado del presente expediente.

2. El licitador presenta el compromiso expreso de tener implantada la aplicación en un plazo inferior a cuatro meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

3. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas.

Se valorará la oferta con cero puntos cuando se omita, de forma total o parcial, alguno de los compromisos indicados anteriormente o la memoria no recoja todos los requisitos indicados.

A continuación se muestra un cuadro resumen de la puntuación de cada empresa.

Licitador	3.2.1. Máx 4 puntos	3.2.2 Máx 4 puntos	3.2. Máx 8 puntos
CLECE	4	4	8
EULEN	0	0	0
OHL	4	4	8

Todas las empresas con la excepción de EULEN, S.A. presentan los compromisos exigidos de implantación, de plazo y memoria descriptiva detallando las funcionalidades solicitadas, tanto parala planificación, registro y generación de informes del plan de limpieza como para la Evaluación de la Calidad del Servicio. Por tanto, sus ofertas de valoran con 8 puntos.

En el caso de EULEN, S.A., la empresa ha presentado el compromiso exigido de implantación y de plazo, pero ha omitido la presentación de la memoria descriptiva detallando las funcionalidades solicitadas, tanto para la planificación, registro y generación de informes del plan de limpieza como para la Evaluación de la Calidad del Servicio. Por tanto, su oferta de valora con 0 puntos.

3.3. Materiales. Ponderación: Para los lotes 1 a 4: con hasta 4 puntos; Para el lote 5: con hasta 1,5 puntos

Se valorará con la ponderación descrita que los materiales puestos a disposición del contrato, en concreto, carros de limpieza y contenedores de residuos (distintos a los del criterio 3.1), sean nuevos o usados.

a) carros de limpieza: para el lote 5 con hasta 1,5 puntos:

En este apartado se valora la oferta que exceda del número de carros de limpieza indicados en el anexo 3 del PPT, NIVELES ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN, hasta un máximo del 30% de dicha cifra.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, así como las fichas técnicas de los carros propuestos.
En el caso de que se oferten un número de carros de limpieza superior al establecido como máximo, se computarán los que, hasta esa cifra, dispongan de mejores características técnicas.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Las ofertas se valorarán del siguiente modo:

- Con un coeficiente de *1 por cada carro de limpieza nuevo.
- Con un coeficiente de *0,5 por cada carro de limpieza usado con una antigüedad inferior a cinco años.
- Con un coeficiente de *0 a las ofertas con características técnicas diferentes a las dos anteriores, o que no aporte de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, o que su antigüedad sea igual o superior a cinco años.

Seguidamente se calculará la suma de coeficientes correspondiente a la oferta de cada licitador. A la de mayor suma se le asignará la mayor puntuación, y al resto de manera directamente proporcional.

CLECE:
Ofrece:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

- 71 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 70 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 70.

EULEN:
Ofrece:
- 71 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 70 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 70.

OHL:
Ofrece:
- 99 carros de limpieza nuevos, siendo el máximo valorable 70 carros (incremento máximo del 30%), aplicando el coeficiente 1 se obtiene una valoración de 70.

Por tanto, como resumen del criterio 3.3, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	3.3.	TOTAL PUNTOS 3.3
CLECE	70	1,5
EULEN	70	1,5
OHL	70	1,5

3.4. <u>Maquinaria</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 10 puntos.
Se valorará con hasta 10 puntos el hecho de que las máquinas ofertadas y establecidas como niveles estándares exigidos en la prestación en el PPT, Anexo IV, sean nuevas o usadas.

Para ello, las máquinas serán clasificadas en dos grupos, ligeras o pesadas:
- Las máquinas pesadas son aquellas en las que el conductor se desplaza en ellas.
- El resto de máquinas son máquinas ligeras.

En su oferta el licitador debe:
- Presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio, indicando en cada máquina si esta es nueva o usada, y en este último caso su antigüedad, siendo sólo admisible maquinaria con antigüedad inferior a 10 años Así mismo deberá aportar las fichas técnicas de la maquinaria propuesta.

La valoración se realizará conforme a la siguiente fórmula:
Total maquinaria = Máquinas Pesadas Nuevas x 0,6 + Máquinas Ligeras Nuevas x 0,4 + Máquinas Pesadas Usadas x 0,3 + Máquinas Ligeras Usadas x 0,2

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que mayor puntuación obtenga en función del número y tipo de máquinas ofertadas, y al resto se le dará de forma proporcional directa.

CLECE:
Ofrece:
- 2 máquinas pesadas nuevas y 0 usadas.
- 7 máquinas ligeras nuevas y 0 usadas.

EULEN:
Ofrece:
- 2 máquinas pesadas nuevas y 0 usadas. No se aporta ficha técnica de la maquinaria, por tanto, no se cumple el contenido mínimo exigible en la oferta.
- 7 máquinas ligeras nuevas y 0 usadas. No se aporta ficha técnica de la maquinaria, por tanto, no se cumple el contenido mínimo exigible en la oferta.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

OHL:
Ofrece:
- 2 máquinas pesadas nuevas y 0 usadas.
- 7 máquinas ligeras nuevas y 0 usadas.

Por tanto, como resumen del criterio 3.4, podemos incluir el siguiente cuadro:

LICITADOR	PESADAS NUEVAS +USADAS	VALOR 3.4.a	LIGERAS NUEVAS + USADAS	VALOR 3.4.b	VALOR 3.4	PUNTOS 3.4
CLECE	2+0	1	7+0	3	4	10
EULEN	2+0	0	7+0	0	0	0
VALORIZA	2+0	1	7+0	3	4	10

3.5. <u>Métodos húmedos de limpieza</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
Se valorarán con hasta 5 puntos los métodos de limpieza ofrecidos por la empresa para la limpieza.

En concreto, se valorará entre los métodos húmedos, el método de rasante o mopa para el fregado húmedo de las zonas, respecto al método del doble cubo, a aplicar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se valorará el porcentaje de superficie que la empresa ofrezca realizar con el método de mopa o rasante respecto al total de la superficie a limpiar en las zonas AA/A, B, C, D y E.

Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la limpieza con el método de rasante o mopa en el mayor porcentaje de superficie ofertado, y el resto de forma proporcional, en función de los porcentajes ofertados.

Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

CLECE: Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E indicadas en el Anexo I del PPT de todos los centros pertenecientes a los lotes 1, 3, 4 y 5. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

EULEN:
Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

OHL:
Ofrece la limpieza por el método de rasante o mopa para el fregado húmedo del 100% de la superficie correspondiente a las zonas AA/A, B, C, D y E de todos los centros pertenecientes al lote 5. Se le otorga una puntuación de 5 puntos.

Por tanto, como resumen del criterio 3.5, podemos incluir el siguiente cuadro:

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

LICITADOR	PUNTOS 3.5
CLECE	5
EULEN	5
OHL	5

3.6. <u>Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral</u>. Todos los lotes: Ponderación: hasta 5 puntos.
<u>Criterio de adjudicación de contenido social</u>.

Se valorará mediante fórmula con hasta 5 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato a un mayor número ponderado de Trabajadores con Especial Dificultad para su Inserción Laboral en la plantilla ofertada:
- Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

*P=(PPd/PMO)*5*

Donde:
PPd= Sumatorio (Nº Personas con grado discapacidad i * grado discapacidad i * jornada laboral i)
- *grado de discapacidad i: el acreditado en certificado que ha de presentarse*
- *jornada laboral i: % de jornada contratada*

PMo= Máximo valor PPd entre las diferentes ofertas

Se valorará con 0 puntos a los licitadores que no realicen propuesta en tal sentido, o que aún realizándola no especifiquen los campos necesarios para la valoración del mismo (nº de personas, tipo de discapacidad, % de discapacidad y % de jornada laboral).
En concreto, se debe especificar:

INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL				
Nº DE PERSONAS QUE SE COMPROMETE A CONTRATAR	**TIPO DE DISCAPACIDAD**		**GRADO DE DISCAPACIDAD (%)**	**JORNADA LABORAL (%)**
	Personas con Parálisis Cerebral, personas con Enfermedad Mental o con discapacidad intelectual	**Personas con discapacidad física o sensorial**		
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)
(Nº)	(SI/NO)	(SI/NO)	(%)	(%)

Las personas que en su momento contrate el licitador que resulte adjudicatario, a los efectos de aplicación del presente criterio, deben reunir la capacidad profesional y funcional necesaria para la prestación del concreto servicio para cuya prestación se pretenda su contratación. La duración de estos contratos será coincidente con la del contrato que se licita.

Para su valoración sólo se tendrán en cuenta las propuestas de contratos que no sean consecuencia de la aplicación de las cláusulas de subrogación de trabajadores derivadas de la aplicación del convenio colectivo o de la legislación laboral, en su caso.

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;

*simulación criterio contratación personas con dificultades de acceso al mercado laboral				
Empresa A				
Nº PERSONAS	Grado Discapacidad	% jornada laboral	PPd	P
2	33	100	6600	
3	33	50	4950	
6	50	75	22500	
7	70	25	12250	
18			**46300**	3,7888
Empresa B				
Nº PERSONAS	Grado Discapacidad	% jornada laboral	PPd	
4	33	25	3300	
2	50	25	2500	
8	70	50	28000	
14			**33800**	2,7659
Empresa C				
Nº PERSONAS	Grado Discapacidad	% jornada laboral	PPd	
4	33	50	6600	
10	50	25	12500	
6	70	100	42000	
20			**61100**	5

CLECE				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
65	100	2	13000	
			0	
			0	
			0	
			13000	0,39
EULEN				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
0	0	0	0	
0	0	0	0	
0	0	0	0	
			0	0,00
OHL				
Grado Discapacidad	**% jornada laboral**	**Nº Personas**	**PPd**	**P**
66	100	25	165000	
			0	
			0	
			0	
			165000	5

Se resumen en la tabla siguiente los puntos alcanzados por cada empresa en cada criterio de valoración automático y el resumen total de puntos:

Licitador	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	Total
CLECE	3,0	8,0	1,5	10,0	5,0	0,4	27,9
EULEN	1,5	0,0	1,5	0,0	5,0	0,0	8,0
OHL	3,0	8,0	1,5	10,0	5,0	5,0	32,5

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los componentes de la Comisión Técnica.

En Cádiz, a 17 de diciembre de 2018

Daniel Manzorro Moreno
Hospital de San Carlos

Francisco José Rodríguez Romero;
Hospital Universitario Puerta del Mar;